



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

SUBSECRETARÍA

ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS
AGRARIOS O.A.

RESOLUCIÓN DE 2 DE FEBRERO DE 2022 QUE MODIFICA A LA RESOLUCIÓN DE 19 DE ENERO DE 2022, DE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, POR LA QUE SE SUSPENDE LA CONTRATACION DE LA GARANTÍA DE EPIZOOTÍAS: GRIPE AVIAR DE ALTA PATOGENICIDAD EN LAS LÍNEAS DE SEGURO DE EXPLOTACIÓN DE GANADO AVIAR DE CARNE, SEGURO DE EXPLOTACIÓN DE GANADO AVIAR DE PUESTA Y TARIFA GENERAL GANADERA DEL SISTEMA DE SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS

La declaración oficial de un foco de Influenza Aviar de alta patogenicidad el pasado 18 de enero de 2022 en la provincia de Segovia por parte de las autoridades veterinarias de la Junta de Castilla y León, comunicado por la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, determinó la aplicación de las medidas de salvaguarda previstas en la disposición adicional segunda de la Orden APA/408/2021, de 14 de abril, por la que se definen las explotaciones asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación y manejo, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, el periodo de suscripción y el valor unitario de los animales en relación con el seguro de explotación de ganado aviar de carne, comprendido en el correspondiente Plan de Seguros Agrarios Combinados, así como de la Orden APA/397/2021, de 14 de abril, por la que se definen las explotaciones asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación y manejo, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, el periodo de suscripción y el valor unitario de los animales en relación con el seguro de explotación de ganado aviar de puesta, comprendido en el correspondiente Plan de Seguros Agrarios Combinados y la Orden APA/401/2021, de 14 de abril, por la que se definen las explotaciones y las especies asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación y manejo, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, el periodo de suscripción y los valores unitarios de la tarifa general ganadera, comprendida en el correspondiente Plan de Seguros Agrarios Combinados.

Consecuentemente la Resolución de 19 de enero de 2022 de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación suspendía la contratación de la garantía de Gripe Aviar de alta patogenicidad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, hasta que se cumpliesen los puntos 1.b) o 1.c) de la mencionada disposición adicional segunda de las Órdenes APA/408/2021, de 14 de abril, Orden APA/397/2021, de 14 de abril y Orden APA/401/2021, de 14 de abril.

Teniendo en cuenta la opinión e información epidemiológica de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sin existencia de nuevos focos en aves de corral en Castilla y León desde el 18 de enero, habiéndose realizado las actuaciones previstas en el Reglamento Delegado (UE) 2020/687 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019, por el que se completa el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo referente a las normas relativas a la prevención y el control de

www.enesa.es
enesa@mapama.es

Gran Vía de San Francisco, 4,6 - 2ª planta
28005 MADRID
TEL: 91 347 5001
FAX: 91 347 5769

CSV : GEN-b1ee-46e0-2158-2f9b-5514-f3db-dcb6-dd24

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ERNESTO ABATI GARCIA-MANSO | FECHA : 02/02/2022 18:06 | Sin acción específica





determinadas enfermedades de la lista, y compaginando los criterios de proporcionalidad y de prudencia, procede restringir el ámbito de aplicación de la medida al nivel provincial.

De acuerdo con las facultades conferidas en la disposición adicional segunda de la Orden APA/408/2021, de 14 de abril, Orden APA/397/2021, de 14 de abril y Orden APA/401/2021, de 14 de abril, esta Entidad tiene a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Artículo 1. Queda limitado el ámbito de aplicación de la Resolución de 19 de enero de 2022, de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se suspende la contratación de la garantía de Epizootías: Gripe Aviar de alta patogenicidad en las líneas de seguro de explotación de ganado aviar de carne, seguro de explotación de ganado aviar de puesta y tarifa general ganadera del Sistema de Seguros Agrarios Combinados, al territorio de la provincia de Segovia.

Artículo 2. La entrada en vigor de la presente Resolución será el 3 de febrero de 2022.

EL PRESIDENTE DE ENESA,

Ernesto Abati García-Manso

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-b1ee-46e0-2158-2f9b-5514-f3db-dcb6-dd24

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ERNESTO ABATI GARCIA-MANSO | FECHA : 02/02/2022 18:06 | Sin acción específica

